



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 32461
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2401 de fecha 12.11.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 346.963 para la compra de material de oficina y otros, además de cancelar gasto pendiente de movilización. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir por un monto total de \$ 346.963 para la compra de material de oficina y otros, además de cancelar gasto pendiente de movilización.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo DIDECO, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114,05,15,090 Fondos externos, Proyecto Piloto Encuentros 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)